



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 – 2011

Juanjui, 18 de enero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –  
JUANJUI.

VISTO: El OFICIO N° 001-J.D.V.L “Señor de los Milagros”-2011 de fecha 28 de Diciembre de 2011, de la Sra. Leysi Massiel Montenegro Salas, en representación del comité de Vaso de Leche “Señor de los Milagros”, peticionando el reconocimiento de su Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Diciembre de 2011, se crea la nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche “Señor de los Milagros” del barrio La Merced del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín y en sesión de la misma fecha se eligió a la Junta directiva, la misma que sometida a elecciones directas y democráticas, recayendo la presidencia en la Sra. Leysi Massiel Montenegro Salas y otros directivos;

Que, es necesario establecer las condiciones del referido comité, para que en función a sus necesidades, cumplan con sus estatutos aprobados y de esta manera dar vida orgánica a esta organización;

Que, el inciso 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las facultades de los municipios es el de “Reconocer y Registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local” al trabajar en beneficio y bienestar social de la población....”

Que, el artículo 73 inciso 5, artículo 113 inciso 6y7, y artículo de 117 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en materia de la participación vecinal, textualmente dice que son competencias y funciones específicas de los gobiernos locales promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, a través de juntas vecinales, comités de gestión, asociaciones, organizaciones, entre otros.

Que, el INFORME LEGAL N° 02-2012-ALI/MPMC-J de Asesoría Legal concluye que es procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “Señor de los Milagros” del barrio La Merced del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Y, con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6° de la ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva del comité de Vaso de Leche “Señor de los Milagros” del barrio La Merced del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín la misma que está constituida de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

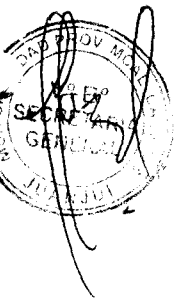
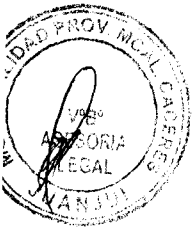
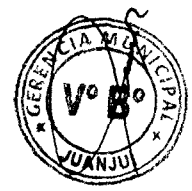
CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 – 2012

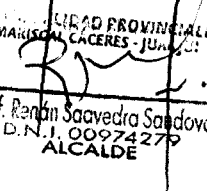
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	: Sra. Leysi Massiel Montenegro	46222760
Vicepresidenta	: Sra. Magdalena Ríos Cárdenas	00967124
Secretaria	: Sra. Yessenia Patricia Guevara Guerra	46382496
Tesorera	: Sra. Maria Elena Guerra de del Aguila	00984079
Fiscal	: Sra. Socorro Amasifuen de del Aguila	00984364
Vocal 1°	: Sra. Madeleyne Guerra Chuquiasta	00965606

Artículo Segundo.- La presente Junta Directiva, tendrá una vigencia de dos (02) años, a partir de la fecha de su elección en Asamblea General de Socios, y deberá ser inscrito en los Registros de los Padrones de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial.

Artículo Tercero.- HÁGASE de conocimiento de la presente resolución al Presidente del Comité y al Gerente de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Comunicase y Cúmplase.



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE